



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

En la Ciudad de Manzanillo, Estado de Colima, siendo las 11 horas con 33 minutos del día 20 del mes de junio de 2019, en la Sala A de usos múltiples de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., localizada en la planta baja del edificio que alberga esta Entidad, ubicado en Avenida Teniente Azueta número 9, Colonia Burócrata, municipio de Manzanillo, Colima, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 61, 64, 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron los miembros integrantes de este Comité, los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; BERNARDINO GUZMAN ZAVALA, Coordinador de Archivos y Maestro ROMAN PABLO RANGEL PINEDO, Titular del Órgano Interno de Control; así como la ciudadana Licenciada GABRIELA CARBAJAL CEBALLOS, Auxiliar de Contratos; quien asiste en calidad de invitada, teniendo el derecho al uso de la voz, pero no así al voto, de conformidad con lo dispuesto por párrafo segundo del artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de celebrar la Décima Reunión Extraordinaria del año 2019 del Comité de Transparencia de a la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. correspondiente a este día, la que se desarrolla conforme al orden del día propuesto por el Titular de Enlace de Transparencia, que es del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
- III. Deliberación de la Solicitud de Información folio 0917900011319.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

PRIMER PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO procede a tomar lista de asistencia, constatando e informando la presencia de la totalidad de los miembros integrantes del Comité de Transparencia, mismos que quedaron nombrados al inicio de la presente acta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la existencia del quorum legal requerido para sesionar, y por ende, se instala formalmente el pleno de este Comité.

SEGUNDO PUNTO

Acto continuo, se somete a consideración, y aprobación, en su caso, del orden del día que antecede, mismo que es aprobado por unanimidad de los miembros integrantes del Comité presentes.

De acuerdo con el informe rendido por parte del Titular de la Unidad de Enlace, se declara aprobada la propuesta del orden del día presentada.

TERCER PUNTO

El Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO, realiza lectura de la solicitud de información folio 0917900011319, notificada mediante el Sistema INFOMEX, el día 06 de junio del año en curso, en la cual solicitan (cita textual): *"De la manera más atenta le solicito me haga llegar de forma escaneada el contrato que celebraron con la empresa IDOM INGENIERÍA, S.A. DE C.V., el 02/05/2012 a la cual se le contrato por el servicio de ESTUDIO DE VARIOS PROCESOS DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS, así como sus anexos, no se especifica claramente cuales fueron esos servicios y por el que se le pago la cantidad de \$1.800.000,00"*.

Dicha solicitud fue turnada a la Gerencia de Planeación, por considerar el área pertinente para dar respuesta a la misma.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

En consecuencia, dicha Gerencia envió de manera electrónica a la Unidad de Enlace el Contrato de prestación de servicios a precio fijo identificado con el número API-MAN-PSP-15-12, de fecha de firma 02 de mayo de 2012, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y la empresa IDOM INGENIERIA, S.A. de C.V., cuyo objeto es el "ESTUDIO DE PROCESOS DE LOS SERVICIOS PORTUARIO DE: OPERATIVA EN TERMINAL Y AUTOTRANSPORTE, PROCEDIMIENTOS DE ORGANISMOS DE CONTROL Y REVISIONES EN EL PUERTO, Y MONITORIO Y TRAZABILIDAD DE LA INFORMACION EN LOS PROCESOS PORTUARIOS", por un monto total de \$1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Por lo que claramente es el contrato a que hace referencia el solicitante en la citada solicitud de información.

Continuando con el tramite a la multicitada solicitud, la Gerencia de Planeación hace mención que el anexo al contrato API-MAN-PSP-15-12 se conforma de la propuesta técnica y económica presentada por la empresa IDOM INGENIERIA, S.A. de C.V. el 23 de abril de 2012. Que se conforma de trescientas páginas; con asesoría del Departamento de Informática de la Entidad se buscó la manera de digitalizar el mencionado documento con una calidad en la imagen que resulte legible, resultando esto imposible, puesto que la maquinas y la tecnología con las que se cuentan en la empresa no cuentan con lo necesario para digitalizar un volumen grande de hojas en una calidad legible, aunado a esto, resulta imposible enviar dicho volumen de hojas mediante el Sistema INFOMEX, o algún otro medio electrónico por el limite de tamaño de los archivos que establecen dichos medios.

Por lo expuesto la Unidad de Enlace propone hacer del conocimiento del solicitante la versión pública del Contrato de prestación de servicios a precio fijo identificado con el número API-MAN-PSP-15-12, de fecha de firma 02 de mayo de 2012, celebrado entre la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y la empresa IDOM INGENIERIA, S.A. de C.V. y poner a disposición mediante consulta directa el Anexo al citado



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

contrato, motivado en la imposibilidad técnica expuesta y priorizando la puesta a disposición de la documentación de manera accesible.

En razón de lo anterior, se somete a consideración de los miembros del Comité, la determinación de información confidencial de la firma y rubrica autógrafa del ciudadano CESAR VALLE MONTALVO, quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL de la empresa IDOM INGENIERIA, S.A. DE C.V. en el Contrato de prestación de servicios a precio fijo identificado con el número API-MAN-PSP-15-12, de fecha de firma 02 de mayo de 2012. Por tratarse de información catalogada como dato personal, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia tomaron los siguientes:

ACUERDO CT-I-10 (20-VI-19). Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información se CONFIRMA la determinación de clasificar como CONFIDENCIAL la información relativa firma y rubrica autógrafa del ciudadano CESAR VALLE MONTALVO, quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL de la empresa IDOM INGENIERIA, S.A. DE C.V. en el Contrato de prestación de servicios a precio fijo identificado con el número API-MAN-PSP-15-12, de fecha de firma 02 de mayo de 2012. Se instruye a la Unidad de Enlace a realizar la versión pública correspondiente de los mismos y ponerla a disposición del solicitante, así como poner a disposición mediante CONSULTA DIRECTA en las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. el anexo al contrato API-MAN-PSP-15-12 se conforma de la propuesta técnica y económica presentada por la empresa IDOM INGENIERIA, S.A. de C.V. el 23 de abril de 2012, por encontrarse fundada la imposibilidad técnica e



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

informática de digitalizar y enviar mediante medios electrónicos el citado documento de manera legible.

CUARTO PUNTO

Acto continuo, como asunto general, se da cuenta de la obligación en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de contar con un aviso de privacidad en la Entidad.

El Titular de la Unidad de Enlace, Licenciado CARLOS PACHECO MONTAÑO hace referencia al artículo 3, fracción segunda de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la cual menciona que el aviso de privacidad es el documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

Hacerles del conocimiento que la Unidad de Enlace de la Entidad, se reunió con el personal de las diferentes áreas con el objetivo de establecer los procedimientos para el ejercicio de los derechos ARCO, entre otras cosas.

Se pone a la vista de los miembros de este Comité el aviso de privacidad integral y simplificado generado de conformidad con lo establecido con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, con la finalidad someterlo a consideración para su visto bueno e implementación en la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Al existir unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia otorgan el visto bueno del aviso de privacidad integral y simplificado para la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. y se exhorta al personal de la Entidad a acatar e implementar lo dispuesto en dicho documento, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a las obligaciones

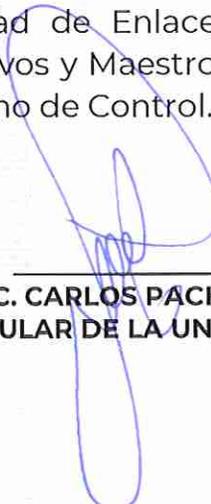


COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

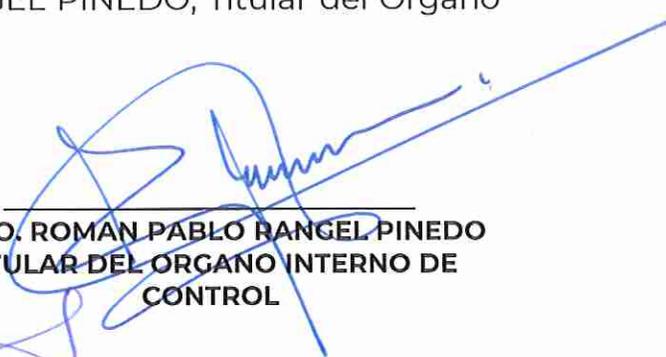
de transparencia y protección de datos personales con las que contamos en calidad de sujeto obligado.

QUINTO PUNTO

En este punto del orden del día, y siendo las 12 horas con 16 minutos del día 20 del mes de junio de 2019, se da por concluida la sesión y se declara clausurada, levantándose para constancia la presente acta que firman los Ciudadanos Licenciados CARLOS PACHECO MONTAÑO, Titular de la Unidad de Enlace; BERNARDINO GUZMAN ZAVALA, Coordinador de Archivos y Maestro ROMAN PABLO RANGEL PINEDO, Titular del Órgano Interno de Control.



LIC. CARLOS PACHECO MONTAÑO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



MTRO. ROMAN PABLO RANGEL PINEDO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. BERNARDINO GUZMAN ZAVALA
COORDINADOR DE ARCHIVOS